



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 9 noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1284/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Alejandro SARRACCHIA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1284/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

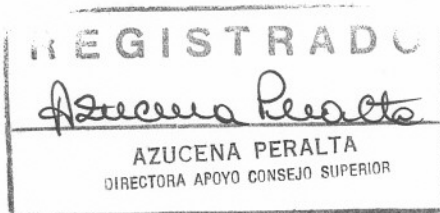
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1284/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las materias Organización y Proyecto de Plantas Industriales y Metalografía y Tratamientos Térmicos rendidas con anterioridad a sus pertinentes correlativas Probabilidades y Estadística y Conocimiento de los Materiales Metálicos, el 26 de mayo de 2000 y 26 de julio de 2000, respectivamente, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Alejandro SARRACCHIA, Legajo N° 01-10194-2, de la carrera Ingeniería Mecánica
– plan 1979.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 927/2000

UTN
MEL






Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C